

Zaragoza, 31 julio 2008

Servicio de Juventud Ayuntamiento de Zaragoza

Casa Morlanes, Pza. San Carlos s/n
50001 Zaragoza

ASUNTO: FUNCIONES DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL DE CASAS DE JUVENTUD

A quien corresponda:

Me dirijo al Servicio de Juventud a propósito de la delimitación de mis funciones en la Casa de Juventud de San Gregorio a partir de septiembre de este mismo año. Desde mi empresa se me ha comunicado recientemente que a partir de esta fecha mi perfil profesional quedará encuadrado dentro de la categoría 3.3 del Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social, publicado en el BOE (nº 146) el 19 de junio de 2007. Asimismo he sabido que mis compañeros de PíEE, con quienes he compartido funciones durante los dos últimos años quedarán encuadrados en la categoría 3.2. Pese a ser licenciado en dos especialidades de Ciencias Sociales, Periodismo y Publicidad, entiendo que el puesto de trabajo que desempeño actualmente quede encuadrado dentro de la categoría 3.3, ya que para acceder al mismo no es necesaria ni licenciatura ni diplomatura alguna. Pero, por este mismo motivo, mis funciones diferirán también de las englobadas en la categoría 3.2 de mis compañeros de PíEE.

Durante los dos últimos años, y a fin de poder ofrecer un servicio óptimo a los usuarios de la Casa de Juventud, vengo realizando funciones idénticas a las de mis compañeros de PíEE; y en concreto: elaboración de programaciones y memorias anuales de actividades, coordinación, dirección y ejecución de dichas actividades, administración de los recursos públicos necesarios para la ejecución de las mismas, incluido el asesoramiento para la contratación de monitores. Cumpló asimismo una función de gran responsabilidad que no desempeñan mis compañeros de PíEE, que es la custodia de las llaves de un edificio público. Todas estas funciones las desempeño pese a no tener condiciones equiparables, ya que cuento con un menor número de horas semanales que los profesionales de PíEE, quienes tampoco deben cumplir sus labores en fines de semana.

En vista de que el Ayuntamiento de Zaragoza establece esta clara diferenciación profesional solicito que me comuniquen **cuáles serán mis funciones** en mi casa de juventud a partir del 1 de septiembre. Mi solicitud responde a un motivo fundamental: poder informar debidamente a la Junta Vecinal de San Gregorio de los servicios de que dispondrá a partir de septiembre en la casa de juventud.

Agradeciendo y confiando en vuestra información antes de septiembre se despide atentamente,

Óscar

Animador Casa Juventud San Gregorio

Remito copia de este documento a la Junta Vecinal de San Gregorio y a mi empresa.